



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-003/2019

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y MULTIFUNCIONAL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 15073 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día **26 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 26 de junio de 2018 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un equipo de cómputo y multifuncional; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 15073 de fecha 15 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Contaduría y Desarrollo de Negocios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$42,840.00 pesos (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP**) para Marisela Mejía Hernández; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 27 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-003/2019

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-003/2019

que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de lo mencionado en el primer párrafo del artículo 42 indica que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo, por ende, la cantidad adjudicada no deberá rebasar el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada por Soluciones GSC, S.A. de C.V.; Samsara Dinamismo en Computación, S.A. de C.V.; Proyecto Computación de Juárez, S. de R.L. de C.V.; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 15 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15073 de fecha 15 de febrero de 2019, emitida por la Dirección de Contaduría y Desarrollo de Negocios, se indican los



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-003/2019

- motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Proyecto Computación de Juárez, S. de R.L. de C.V.**, en lo relacionado a las dos computadoras portátiles y a **Samsara Dinamismo en Computación, S.A. de C.V.**, lo relacionado a la impresora multifuncional; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de Febrero del 2019.


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15073** de fecha(s) **15 de Febrero del 2019** emitida(s) por el(la) **Dirección de Contaduría y Desarrollo de Negocios**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


c.c.p.- Archivo.

(Adquisición de equipo de cómputo PRODEP FCA 2016 UTC-CA-15)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15073
Fecha: 14/02/2019
Fecha situación: 15/02/2019 09:07

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 60 DIR. CONTADURÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS - C.P.D.I. ANA IVONNE MORALES

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E P		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	Pieza	010093 LAPTOP ASUS MODELO VIVEBOOK FS10UA PROCESADOR INTEL CORE I5 8TH 8GB RAM 1TB D 15.6" WINDOWS 10				
2.00	Pieza	010094 LAPTOP HP MODELO PAVILION MODELO X360 PROCESADOR INEL CORE I3 8TH GEN, 4GB RAM 16 GB OPTANE 1 TB				15
1.00	Pieza	010095 MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 16191				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: RECURSO PRDEP FCA 2016 UTC-CA-15. MARISELA MEJIA NUEVO ID EQ. COMPUTO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15073
 Fecha: 14/02/2019
 Fecha situación: 14/02/2019 14:59

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
 DEPARTAMENTO: 60 DIR. CONTADURÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS - C.P.D.I. ANA IVONNE MORALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00Pieza	010093	LAPTOP ASUS MODELO VIVEBOOK FS10UA PORCESADOR INTEL CORE I5 8TH 8GB RAM 1TB D 15.6" WINDOWS 10			
2.00Pieza	010094	LAPTOP HP MODELO PAVILION MODELO X360 PROCESADOR INEL CORE I3 8TH GEN, 4GB RAM 16 GB OPTANE 1 TB 15			
1.00Pieza	010095	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 16191			

UTCJ
 DESARROLLO
 P.A. ACADÉMICO
 Armando Veloz Cab.

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: RECURSO PRDEP FCA 2016 UTC-CA-15. MARISELA MEJIA NUEVO ID EQ. COMPUTO



C-01

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: PROYECTO COMPUTACION DE JUAREZ S. DE R.L. DE C.V
 DIRECCION: HACIENDA DE LA CAPILLA 1709 COLONIA DEL VALLJUAREZ CHIHUAHUA
 R.F.C.: PCJ180625LL5
 TEL. Y FAX: 656 611-09-17 656 397-02-05

No. 8008
 FECHA: 26/02/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	LAPTOP ASUS MODELO VIVEBOOK FS10UA PROCESADOR INTEL	12,480.00	12,480.00
2.00	Pieza	LAPTOP HP MODELO PAVILION MODELO X360 PROCESADOR INE	10,980.00	21,960.00

UTC UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 28 FEB 2019
 E IENA 1034
RECIBIDO

SubTotal	34,440.00
I.V.A.	2,755.20
Total	37,195.20

REQ: 15073 // RECURSO PRDEP FCA 2016 UTC-CA-15. MARISELA MEJIA NUEVO ID EQ. COMPUTO

[Signature]
 ATENTAMENTE
 ETC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CONTADURÍA Y DESARROLLO D
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACION S.A. DE C.V. No. 8009
 DIRECCION: 20 DE NOVIEMBRE 509 CENTRO 31000 CHIUAHUA CHIUAHUA FECHA: 26/02/2019
 R.F.C.: SDC040913K34
 TEL. Y FAX: 614 416-66-21 614 545-01-08

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 16191	8,400.00	8,400.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 28 FEB 2019
 ETE NA 10:35
 RECIBIDO

SubTotal 8,400.00
 I.V.A. 1,344.00
 Total 9,744.00

REQ: 15073 // RECURSO PRDEP FCA 2016 UTC-CA-15. MARISELA MEJIA NUEVO ID EQ. COMPUTO

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CONTADURÍA Y DESARROLLO D
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	010093 LAPTOP ASUS MODELO VIVEBOOK F510UA ORCESADOR INTEL CORE I5 8TH 8GB RAM 1TB D 1 5.6" WINDOWS 10	N/A	0	12,480.0000	12,480.00	N/A	0	14,491.0000	14,491.00	N/A	0	17,000.0000	17,000.00
2.00	010094 LAPTOP HP MODELO PAVILION MODELO X3 0 PROCESADOR INTEL CORE I3 8TH GEN, 4GB RAM 1.6 GB OPTANE I TB 15	N/A	0	10,980.0000	21,960.00	N/A	0	0.0000	0.00	N/A	0	50,000.0000	100,000.00
1.00	010095 MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 16191	N/A	0	9,776.0000	9,776.00	N/A	0	8,400.0000	8,400.00	N/A	0	10,300.0000	10,300.00
				SubTOTAL	44,216.00				22,891.00				127,300.00
				I.V.A.	4,319.36				2,503.28				11,008.00
				TOTAL	48,535.36				25,394.28				138,308.00




- PROYECTO COMPUTACION DE JUAREZ S. DE R. - SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.
 - Cotización No.: 10393-3-1 - Cotización No.: 10393-3-2
 - Marca T.E. - Marca T.E.
 - Importe - Importe

C U E N T A
 - PROYECTO COMPUTACION DE JUAREZ S. DE R. - SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACION S.A. D.
 - Cotización No.: 10393-3-1 - Cotización No.: 10393-3-2
 - Marca T.E. - Marca T.E.
 - Importe - Importe

C O T I Z O
 - MIGUEL MENA - ELSA PRIETO
 - 656 611-09-17 - 614 416-66-21
 - Peso - Peso
 - 1 PAGOS DE \$48535.36 A LOS 15 DIAS - 1 PAGOS DE \$25394.28 A LOS 15 DIAS
 - OBSERVACION -

SubTotal: 42,840.00
 I.V.A.: 4,099.20
 Total: 46,939.20

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Imagen	Precio	Importe
1	Multifuncional Epson Ecotank L6191		\$9,776.00	\$9,776.00
1	Laptop marca Asus modelo Vivebook F510UA, Procesador Intel Core i5 8th Gen, 8GB de memoria RAM, 1TB de disco duro, Pantalla 15.6", Windows 10		\$12,480.00	\$12,480.00
2	Laptop marca HP modelo Pavilion X360, Procesador Intel Core i3 8th Gen, 4GB de memoria RAM + 16GB Optane, 1TB de disco duro, Pantalla 15.6", Windows 10		\$10,980.00	\$21,960.00

Cantidad con letra:

SON: **Cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.**

Condiciones:

- Tiempo de entrega: **5-7 días hábiles**
- Forma de pago: **Crédito**
- Garantía: **1 año de garantía directa con fabricante**
- Vigencia: **2019-02-26**
- Observaciones:

Sub-Total

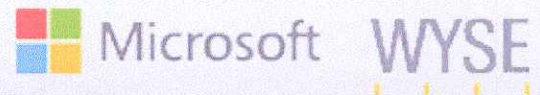
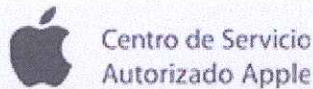
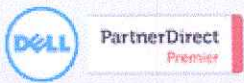
\$44,216.00

I.V.A.

\$3,537.28

Total

\$47,753.30



Folio 35964
14 Febrero 2019

Elsa Prieto Medrano
 Tel. 614-545-0108
 Cel. 614-247-6764
 Ventas Empresariales
 elsa.prieto@samsarasoluciones.com

Propuesta Portatil ASUS VivoBook F510UA-BR851T, Multifuncional Epson Ecotank L6191 y Portatil HP ProBook x360 440 G1

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
 Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
 Marisela Mejia
 Tel. 656-275-91-65

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
1 x	Portatil ASUS VivoBook F510UA-BR851T Procesador Intel Core i5 8250U (hasta 3.40 GHz), Memoria de 8GB DDR4, Disco Duro de 1TB, Pantalla de 15.6" LED, Video UHD Graphics 620, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits) 1 Año de Garantia Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 14,491.00	\$ 14,491.00
1 x	Multifuncional Epson Ecotank L6191 Funciones : Con Fax Impresión : Color Opcional Conectividad : USB/ETHERNET/WI-FI Opcional en Impresión : Dúplex Tamaño de escaneo : Carta Tecnología de Impresión : Inyección de Tinta 1 Año de Garantia Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
2 x	Portatil HP ProBook x360 440 G1 Procesador Intel Core i3-8130U (hasta 3.40 GHz), Memoria de <u>8GB</u> DDR4, Disco Duro de 1TB, Pantalla de 14" LED Multi Touch, Video HD Graphics, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits) 1 Año de Garantía Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 16,219.00	\$ 32,438.00

No es el equipo

Subtotal: \$ 55,329.00

IVA: *Ne Va* \$ 8,852.64

Total: \$ 64,181.64

* Todos los precios estan expresados en Pesos MNX

Condiciones comerciales

- Estos precios pueden variar sin previo aviso.
- Vigencia de la propuesta 15 días, en función del tipo de cambio.
- La garantía de los productos se ajusta a las Políticas y Procedimientos que marca el Fabricante.
- Los tiempos de entrega son estimados y algunas veces están fuera de nuestro control. Favor de Considerar un margen de seguridad.
- En caso de envió por paqueteria el costo de envió y seguro son por cuenta del cliente.

Av. 20 de Noviembre 509 Chihuahua, Chihuahua, Mexico.

Teléfono: 01 (614) 416 66 21

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Superación Académica
 Programa para el desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018
 Oficio No. 511-6/18-10937

Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas
Rector
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección, mediante el oficio **NÚM/SA-053/2018**, la solicitud de **Redistribución de Recursos** hecha por el Cuerpo Académico **UTCJ-CA-15 Gestión y Competitividad Organizacional** para el proyecto **Propuesta Metodológica para la Gestión Financiera como Herramienta para la toma de decisiones de Inversión y Financiamiento en las Medianas empresas del Sector Industrial en Cd. Juárez, Chihuahua**, beneficiado durante la convocatoria de **Fortalecimiento a Cuerpos Académicos 2016**.

Con base en la información presentada, le comunico que el cambio ha sido aprobado de acuerdo con lo especificado a continuación:

ID Actividad	ID Recurso	Carta de liberación			Saldo
		Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
19042	50536 Estancias cortas a profesores	\$37,500.00	\$0.00	\$5,313.00	\$32,187.00
	50533 Gastos de trabajo de	\$28,500.00	\$0.00	\$5,880.00	\$22,620.00
	50514 Asistencia a congresos	\$24,900.00	\$11,193	\$0.00	\$36,093.00
19333	51380 Gastos de trabajo de	\$23,500.00	\$0.00	\$23,500.00	\$0.00
	51400 Asistencia a congresos	\$24,900.00	\$0.00	\$24,900.00	\$0.00
	Nuevo id Equipo de cómputo	\$0.00	\$48,400.00	\$0.00	\$48,400.00
Total		\$139,300.00	\$59,593.00	\$59,593.00	\$139,300.00

Este documento es complemento a nuestro oficio No. **DSA/103.5/16/9864** de fecha **5 de Septiembre de 2016**.

M/GUV/GHS/CKPG

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

FOR-NTIC-01-16

Con fecha 18/02/2019

Documento para la dictaminación de contrataciones y adquisiciones de TIC. Formato FOR-NTIC-01-16

Formato al que se alude en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Estatal, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO PROPUESTO.

1.1. *Describa en qué consiste el bien / servicio señalando la importancia del mismo.*

Laptop Asus Modelo Vivebook Fs10UA Intel Core i5 8TH (GB de RAM 1 TB D 15.6·
Windows 10
Laptop HP Modelo Pavilion Modelo X360 Procesador Core i3 8 th Gen \$ gb de RAM 16
GB Optane 1 TB
Multifuncional Epson Ecotank 16191

1.2. *Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.*

Este equipo es para proyecto PRODEP.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO

2.1. *Marque con una X el tipo de contratación sugerida.*

ADQUISICIÓN	X	ARRENDAMIENTO		SERVICIOS	
-------------	---	---------------	--	-----------	--

2.2. *Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.*

RENOVACIÓN DE CONTRATO		NUEVO CONTRATO	X
------------------------	--	----------------	---

3. IMPACTO FINANCIERO.

3.1. *Justificación del Gasto*

El proyecto fue aprobado por el oficio 511-6/18-10937.

PROPIO	X	ESTATAL		FEDERAL		OTRO	
--------	---	---------	--	---------	--	------	--

3.2. *Estudio Costo / Beneficio del bien y/o servicio propuesto.*

Después de haber realizado el análisis cualitativo detallado de cada una de las propuestas recibidas correspondientes a la Adquisición o el Servicio de los productos definidos en la requisición **15073**, asignado a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se emite el presente dictamen técnico:

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

FOR-NTIC-01-16

Con fecha 18/02/2019

Empresa participante	¿Cumple con las especificaciones?		Justificación
	Si	No	
Proyecto Computación	x		
Samsara		x	Proveedor cumple parcialmente, ya que la tercer partida no cumple con lo solicitado.
Soluciones GSC		X	Proveedor cumple parcialmente, ya que la tercer partida no indica si cumple con lo solicitado.

DESCRIPCION Y COSTO BENEFICIO.

Producto	Empresa	Cant.	Proyecto Computación	Samsara	Soluciones GSC
3 Laptops y multifuncional para Prodep		1	\$47,753.30	\$64,181.64	\$89,668.00

Hago de su conocimiento lo anterior, como resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada que se realizó a las propuestas técnicas recibidas.


Cambio de Dólar \$

Asimismo, declaro que bajo mi responsabilidad atenderé cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

Por lo anterior, se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para su Adquisición.

ATENTAMENTE:




 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUAREZ
 JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

**MA. Manuel Resendez Subdirector de Sistemas.
(NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL ÁREA REQUIRENTE)**

RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO

Notas:

- a). Incluir los anexos que necesarios haciendo referencia a la sección que corresponde cada anexo, por ejemplo: "Anexo de la Sección 1".


 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
 18 FEB 2019

FIRMA: *Guadalupe* 14:51,000